

Intervención de la diputada Leticia Mosso Hernández, de la representación parlamentaria del Partido del Trabajo, para fijar postura.

El presidente:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, de la representación parlamentaria del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos.

La diputada Leticia Mosso Hernández:

Con su venia, diputado presidente.

También pedirle que quede asentado en el Diario de los Debates, que ayer en el término de la sesión el presidente de la Junta de Coordinación Política integrante socializó que venía esta minuta, por lo tanto, sí se consideró que se

viniera plasmada en el Orden del Día, votando a favor.

El dictamen que hoy se somete a consideración de esta Soberanía, relativo al dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la minuta de proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 73, fracción XXI, inciso A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de feminicidio, es un tema relevante para nuestro Estado de Guerrero.

Subo a esta Tribuna, a nombre del Partido del Trabajo, en representación de la misma, para razonar nuestro voto a favor de la minuta que hoy se somete a consideración de esta Soberanía.

Hoy no estamos frente a un trámite legislativo, estamos frente a la realidad que duele, que indigna y que no puede seguir siendo ignorada.

El feminicidio, no es un delito más, es la expresión más extrema de violencia contra las mujeres, es la violencia que arrebató la vida, que apaga voces, que rompe a las familias y que deja a las hijas y a los hijos en la orfandad, cargando con una ausencia que nunca debió existir.

Hablar de feminicidio es hablar de vidas truncadas, de mujeres que tenían sueños, proyectos, historias por escribir y también es hablar del dolor de sus familias, de madres que buscan justicia, de niñas y niños y que crecen sin su madre, es en una sociedad que no puede ni debe acostumbrarse a una tragedia.

Esa, es la realidad que hoy nos toca y que frente a ella el Estado no puede ser omiso, mucho menos puede seguir respondiendo de manera fragmentada.

Hoy en México, la justicia para las mujeres no había sido igual en todo el país, la forma en que se investiga y se sanciona el feminicidio depende de la Entidad Federativa y esa dispersión ha generado desigualdades e incertidumbres y en demasiados casos impunidad.

No podemos aceptar que la vida de una mujer valga distinto según el lugar donde se encuentren, no podemos permitir que el acceso a la justicia sea una cuestión geográfica y eso no es federalismo, es una desigualdad.

Por eso, la reforma al artículo 73, fracción XXI, inciso A) de la Constitución, es una decisión política de fondo, esta minuta faculta al Congreso de la Unión para establecer bases mínimas, tipos penales claros y sanciones homogéneas en materia de feminicidio.

En esa esencia, un paso para que el estado mexicano deje de actuar de manera dispersa y asuma con

firmeza la responsabilidad de proteger la vida de las mujeres, esta propuesta es una parte de una verdad que no podemos ignorar.

La fragmentación legal ha debilitado la capacidad del Estado para prevenir, investigar y sancionar este delito y cuando el Estado falla, cuando llega tarde o cuando actúa sin claridad, la impunidad se abre paso y la violencia se repite.

Homologar no es centralizar, homologar es garantizar derechos, es decirle a las mujeres de México y de Guerrero que su vida importa, lo mismo en cualquier rincón del País.

Es construir un piso mínimo de justicia que no dependa de interpretaciones, sino de la firmeza del Estado, también, es momento de decirlo con claridad, durante mucho tiempo, las responsabilidades se han diluido entre distintos órdenes de gobierno, mientras las víctimas y las familias siguen esperando justicia, esa realidad no puede continuar.

Este dictamen es un paso para que el Estado mexicano asuma plenamente su responsabilidad y deje de trasladar culpas, estamos ante una decisión que no admite simulación, legislar en esta materia es legislar con conciencia sabiendo que cada norma puede significar la diferencia entre la justicia y la impunidad.

Este dictamen no lo resuelve todo, pero es un paso firme, necesario y urgente para cerrar las brechas, fortalecer la Constitución y enviar un mensaje claro.

En México, la violencia feminicida no puede ni debe quedar sin respuesta, por ello, con responsabilidad política, pero también con profunda convicción humana, el voto de estas Representaciones Parlamentarias del Partido del Trabajo, nuestro voto será a favor.

Es cuanto, diputado presidente.